

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1975 No. 17,948

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

Ley No. 56 de 16 de septiembre de 1975, por medio de la cual se regula el ejercicio de la Psicología en el territorio nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 108 de 25 de septiembre de 1975, por la cual se renueva una licencia.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

REGULASE EL EJERCICIO DE LA PSICOLOGIA EN EL TERRITORIO NACIONAL

LEY No. 56

(de 16 de septiembre de 1975)

Por medio de la cual se regula el ejercicio de la Psicología en el territorio nacional.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.—Para ejercer la profesión de Psicología, en cualquiera de sus especializaciones y campos de aplicación, en el territorio nacional, se requiere poseer Certificado de idoneidad Profesional expedido por el Consejo Técnico de Psicología.

ARTICULO 2.—Para obtener el Certificado de Idoneidad Profesional y poder ejercer la profesión de Psicología es necesario:

- a) Ser panameño; y
- b) Poseer título de Psicología, Licenciado en Psicología, expedido por una universidad nacional o extranjera. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser revalidados por la Universidad de Panamá "igualmente aquellos adquiridos con tres (3) años de anterioridad a la publicación de esta Ley".

Cualquier persona que aspire a obtener un Certificado de Idoneidad Profesional para ejercer la Psicología deberá ostentar, al momento en que formule la solicitud correspondiente, el título básico de Psicología, de Licenciado en Psicología o su equivalente, previo a cualquier título de especialización.

ARTICULO 3.—Para ejercer la Profesión de Psicología en cualquiera de sus campos de especialidad, debe cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2 de esta Ley y poseer además el título de especialización en el campo en que se pretende ejercer.

ARTICULO 4.—Las personas que se encuentren ejerciendo la profesión de la Psicología, en cualquiera de sus especializaciones y campos de aplicación, en el territorio nacional, deberán solicitar ante el Consejo Técnico de Psicología su correspondiente Certificado de Idoneidad Profesional, dentro del término de seis (6) meses, contados

a partir de la vigencia de la presente Ley, ajustándose a los requisitos establecidos en el artículo 2 de esta Ley.

ARTICULO 5.—El Consejo Técnico de Psicología estará integrado por:

- a) Un Representante del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, quien lo presidirá;
- b) Un Representante del Ministerio de Educación;
- c) Un Representante del Ministerio de Salud;
- d) Un Representante de la Escuela de Psicología de la Universidad de Panamá; y
- e) Un Representante de la Asociación Panameña de Psicólogos de Panamá.

Los miembros del Consejo Técnico de Psicología, que deberán ostentar el título de Psicólogo, serán designados por las respectivas entidades nominadoras, por un período de dos (2) años.

ARTICULO 6.—El Consejo Técnico de Psicología tendrá las siguientes facultades:

- a) Expedir los Certificados de Idoneidad Profesional para el ejercicio de la Psicología de conformidad con lo que establece la presente Ley y los reglamentos que se dicten;
- b) Investigar cualquier denuncia que se interponga por irregularidades que se cometan en el ejercicio de la profesión de la Psicología;
- c) Suspender o cancelar el Certificado de Idoneidad Profesional para ejercer la Psicología, a quienes cometieren faltas contra la ética profesional o violaren las leyes y reglamentos establecidos; y
- d) Dictar el Reglamento Interno del Consejo Técnico de Psicología.

ARTICULO 7.—El Consejo Técnico de Psicología, para los efectos administrativos, quedará adscrito al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

ARTICULO 8.—Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación y deja sin efectos cualquier otra disposición que le fuera contraria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, al.,
CARLOS OZORES T.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7394. Apartado Postal 3-4 Panamá, 8-A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Impreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Máximo: 6 meses: En la República: B/3.00
En el Exterior: B/2.50
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número extra: B/0.15. Solicitarse en la Oficina de Ventas de Imprenta Oficial. Avenida Rayo Alegre 4 1/2.

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERREIRA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

ROGER DECEREGA

Secretario General

Ministerio de Hacienda y Tesoro**SE RENUEVA UNA LICENCIA**

Resolución No. 108

Panamá, septiembre 25 de 1975

La Junta a que se refiere el Decreto No. 795 de 11 de junio de 1952 y en uso de la facultad que le otorga el Decreto 841 de 16 de septiembre de 1952, dictado por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido en memorial suscrito y presentado por el señor Julio A. Lanuza en representación de la Sociedad de Cargas Landos, S.A., una solicitud de renovación de la Licencia para seguir operando como usuario de transportes asegurados de mercancía no nacionalizada.

Que para respaldar su solicitud la citada Empresa ha hecho entrega del cheque certificado No. 5770 por la suma de B/100.00 (cien balboas) del Banco Cafetero a favor del Tesoro Nacional, para cubrir la anualidad que vence el 22 de septiembre de 1975.

Que el Contralor General de la República fijó una fianza global de B/14,000.00 (catorce mil balboas) para garantizar la actividad de la Sociedad Carga Landos, S.A.

Que la Empresa en mención tiene depositado bajo custodia de la Contraloría General de la República, Bonos por la suma de B/10,000.00 (diez mil balboas) en la forma siguiente:

Bonos para construcciones nacionales 1967-67, No. 690, 691 y 692 por la suma de B/500.00 cada uno.

Bono para construcciones nacionales, serie A Nos. 173, por la suma de B/1,000.00.

Bono para construcciones nacionales, serie B. 1968-88, No. 075 por B/1,000.00.

Bono para construcciones nacionales, 1969-89, No. 001 por B/500.00.

Bonos Juegos Olímpicos de 1970, serie C. 1969-89, BJCO-V, No. 116 por B/5,000.00.

Bonos Juegos Olímpicos 1970, serie C. 1969-89 BJOCM, No. 140 por B/1,000.00.

Que la diferencia de la fianza señalada por el Contralor General de la República, según su oficio 1134-C.C. de 23 de

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

noviembre de 1973, consiste en B/.4,000.00 constituidos de la siguiente manera:

Bono para multifamiliares 1963-83, serie M-M0635 por la suma de B/.1,000.00.

Bono para multifamiliares 1963-83, serie M-D0013 por la suma de B/.5,000.00.

Bono para multifamiliares 1963-83, serie M-D0014 por la suma de B/.500.00.

Bono para multifamiliares 1963-83, serie M-D0015 por la suma de B/.500.00.

Bonos Juegos Olímpicos de 1970, serie C 1969-83 No. BJOC-M1 41 por B/.1,000.00.

Bono Juegos Olímpicos de 1970, serie C 1969-83 No. BJOC-DOC-D057 por B/.300.00.

Los Bonos para multifamiliares tienen cupones del 44 al 80 inclusive y los Bonos Juegos Olímpicos tienen cupones del 20 al 80 inclusive.

Que el solicitante, Julio A. Lanuza, especifica que los vehículos que están en uso y se emplean en el transporte son los siguientes:

Marca	Año	Modelo
Nissan Camión	1973	6TWCL13
Chevrolet Camión	1970	C60
Nissan Camión	1971	

Motor	Capacidad
UD6-318527	14.6
CE-630-P166824	5.71
P-081797	5.95

Que por consiguiente la Sociedad Carga Landos, S.A., ha cumplido a satisfacción con los requisitos que señala el Decreto 841 de 16 de septiembre de 1952.

RESUELVE

Renovar la licencia concedida a la Sociedad Carga Landos, S.A., por el término de un año comprendido desde el 22 de septiembre de 1975 al 22 de septiembre de 1976 para continuar operando como usuario del servicio de transportes asegurados de mercancía no nacionalizada, dentro del área de movilización siguiente: Zona Libre de Colón al aeropuerto de Tocumen; de la Aduana de la Zona del Canal de Panamá a la Zona Libre de Colón y viceversa.

Mantener en custodia por la Contraloría General de la República los Bonos mencionados en la parte motiva de esta Resolución como garantía del buen manejo en el servicio de transportes asegurados de mercancía no nacionalizada.

Ingresar a los fondos comunes del Tesoro Nacional, por el conducto regular de la Receptoría de Ingresos los B/.100.00 (cien balboas) correspondientes a la anualidad renovada.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

Damián Castillo Durán
Contralor General de la República

Miguel A. Sanchez
Ministro de Hacienda y Tesoro

Aurelio Correa E.
Director General de Ingresos

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por el FIRST NATIONAL CITY BANK contra PRODUCTOS PANAMERICANOS, S. A., se ha señalado el día seis -6- de noviembre de mil novecientos setenta y cinco -1975- para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describen:

"1 máquina empacadora modelo 8064	B/. 220.00
CYROVAC	
"1 máquina empacadora modelo 6520A	1,050.00
CYROVAC	
"1 máquina empacadora modelo 6684A	2,396.07
CYROVAC	
"1 máquina empacadora modelo 8067-9	3,234.74
CYROVAC	
"1 máquina "Multivac" Tipo AGW624 modelo E-082EXMA WBO32	2,572.72
2 máquinas de atar "TY-LINKER" embutidos 122-AC-2310 y 1220ACL-1876	2,031.32
1 Compresor Quincy modelo 325 de cinco caballos de fuerza	627.00
1 Horno de gas completo 10x 23 - 9 marca Julian, de 8 carros	19,670.00
16 Carritos de hierro galvanizado para hornear	1,571.00
4 Moldes para hacer jamones	90.00
12 Carritos de hierro galvanizado de 48 x 33 x 68	
100 Ganchos galvanizados para guindar	40.00
2 Termómetros por un valor de	35.00
1 Saca poleas	4v.00
1 Amperímetro National de Tenazas BT 90000	28.00
5 Burros de hierro, un burro para montar pesa	60.00
1 Mesa de metal inoxidable 88 x 56 x 64	374.26
1 Pesa de mesa TOLEDO SC SC-5246	689.40
1 Pesa de Rieles TOLEDO LC SC-2314 de 12 pies cúbicos	955.40
1 Pesa de Rieles TOLEDO LC LC 19-	
81	374.26
4 Pesas chicas TOLEDO s/n.	203.54
1 máquina de aserrar carne marca BUTCHER BOY 53-61981C89	1,371.10
1 Máquina molidora de Carne BUFFALO 66-B de 25 caballos de fuerza	4,111.24
2 Carros de acero inoxidable chicos	
SC- 514	286.20
1 Afilador de cuchillos LM (8-50LM)	83.65
1 Mesa de metal inoxidable para carnicería	398.61
1 Pesa TOLEDO LC- 3016	358.59
100 Garfios para guindar jamones	419.00
6 Tanques de acero inoxidable de 55 galones c/u	580.17
2 Mesas de metal inoxidable grandes para trabajar con la carne	804.36
1 Máquina ablandadora BARIANT KL 9801467	498.00
1 Máquina ablandadora BARIANT chica 76-B-1987	66.15
1 Máquina transportadora "Conveyor" 180, 519 - 902, 443v	1,548.22
1 Equipo de refrigeración de los Cuartos Fríos Modelo C- 750 -- DFC10 H. P. -- EC-- 720- 1	12,109.17
1 Cuarto Frío 18 x 8 x 9	3,115.26
1 Refrigeradora (Display Warren de 12 KLi- 12- CIN)	1,822.30

3 Refrigeradoras (Display Warren de 12" KL1- 12 - C2M) (FJ- 158- 1011) (KL1-12- 02M- FJ- 158- 1011) (KL1-12 C21 - FJ- 94 1237)	1,832.31	1 Camión Ford Refrigerado año 1962 Serie F50CN 341814	2,000.00
1 Refrigeradora Hill de 12 pies N- 870 Rig (Rig 2113- 353)	2,012.10	1 Camión Ford Refrigerado de 1968 Serie 150CN341815	1,500.00
1 Refrigeradora (Display) "IGLOO" de 12 pies, serie 3981	1,600.00	Panel CHEVROLET año 1967 Serie G125-6PID 6314	900.00
1 Aire acondicionado CARRIER de 30,000 BTU F (F133 461 - 514C- 330300)	200.00	2 Mesas de metal medianas	225.00
1 Aire acondicionado CARRIER de 30,000 BTU F (F1 35 387- 514 - 330300)	200.00	1 Máquina inyectora de condimentos modelo SC- cinco mil ciento sesenta y seis (SC- 5166) Lámparas florecientes de cuarzo (4) tubos con pantalla	1,000.00
1 Aire Acondicionado CARRIER de 13,500 BTU (51 HE 142330) Tipo A17502	125.00	1 Tanque de Provisión de agua	697.00
1 Aire acondicionado CARRIER de 22,500 (D177767 51 HE 270310)	175.00	1 Máquina cortadora y batidora de salchichas SC "BOSS" cuatro mil novecientos noventa y seis (SC 4996)	2,800.00
1 Aire acondicionado CARRIER de 22,500 BTU (D177767 51 HE 270310)	175.00	1 Mesa de metal especial para adaptar a la máquina linker	235.00
2 Aires acondicionados de 13,500 BTU y 10,000 BTU (51- SE 120300); (51OHE 142330)	100.00	1 Smoke Generator "MEALPACKERS para el horno número 8- 33, Modelo JR	987.50
1 Aire acondicionado Whirlpool de 6,000 BTU LC 5820C	75.00	1 Caldera eléctrica Electro Steam Generator, Inc. modelo LB 30, Serie 2131	1,350.00
12.- Burros de tubos galvanizados para acomodar carnes en los cuartos fríos	450.00	CANTIDAD ARTICULOS	PRECIO
3 Cajas registradoras N. C. R. Marcadora de precios Modelo 1913 (405) R. P. F. P.	900.00	100 Moldes para hacer rollos de carne	766.89
1 Caja registradora N. C. R. Modelo 30801 - 25- 4 CCX	400.00	6 Carritos de hierro galvanizado para hornear embutido	500.00
1 Máquina de sumar N. C. R. Eléctrica Serie 219467787 Modelo 14- 4-09	65.00	1 Cortadora de jamón "Berkel" 834	344.25
1 Máquina de escribir ADLER, manual Serie 2538282	80.00	1 Máquina ablandadora 650, marca "Hollmatic"	7,550.00
2 Máquinas de sumar CITIZEN 210- S 21- SF y una S10S	300.00	4 Mesas de acero inoxidable	836.87
1 Protectora de cheques "TOOD BURROW" T- 60-8 Serie 8022	95.00	1 Molidora de Carne Globe Stimpson	247.50
1 Duplicadora GESTNER Modelo 145 (751279)	100.00	1 Máquina suavizadora JACCARD E-90	1,140.43
1 Sacapunta eléctrico - Boston	7.00	1 Máquina rebanadora HOBART	396.25
1 Mesa de trabajo de metal 34-60s/n	40.00	1 Máquina de hacer Hamburguesas "Hollmatic"	482.31
3 Mesitas para máquinas de escribir Mapersa	50.00	8 Tanques de acero inoxidable	133.20
3 Archivadores legales Mapersa de 4 gavetas a colores	200.00	2 Mesas de metal T-T cinco	300.00
1 Credenza de 60 pulgadas Marpesa	65.00	1 Máquina ablandadora Hobart	200.00
2 Bandejas metálicas de escritorio	7.00	1 Sierra para corte de carne Toledo 5300	800.00
1 Silla de escritorio para ejecutivo OKAMURA	35.00	2 Mesas de metal chicas	150.00
2 Escritorios modular ejecutivo Royal Mapersa	200.00	1 Pesa Toledo 1361	200.00
1 Silla de Ejecutivo negra KZ0- (2262) Okamura	70.00	3 Mesas de acero inoxidable	225.00
1 Tarjetero metálico para archivar Cole	5.00	1 Compresor de segunda mano SC-29817	50.00
2 Sillas cromadas tapizadas con cuero	55.00	1 Compresor de segunda mano (48270)	50.00
4 Escritorios de secretaria, ROYAL MAPERSA	250.00	1 Compresor DUNN & BUSH (R-2002-E-04350)	200.00
3 Escritorios ejecutivos ROYAL MAPERSA	280.00	2 Unidades de Refrigeración para display	250.00
1 Mesita de máquina de escribir	12.00	3 Unidades de Aire acondicionado marca Sierra (39694); (39793) y (39763)	624.00
4 Sillas para escritorio de secretaria G. T. Okamura	100.00	1 Display número 2847291	484.76
3. Sillas de cajero giratoria, sin número	100.00	2 Máquinas de hacer hielo marca Scotmen (915166)	735.93
1 Mueble para la cafetería, forrado en fórmica	200.00	1 Compresor para hacer hielo marca CARRIER 240251-673050	250.00
1 Mueble forrado en fórmica 59 x 35 x 24	100.00	1 Motor para refrigeración marca Asea 1700 RPM	50.00
1 Mueble para el cajero forrado en fórmica	98.00	1 Motor de refrigeración marca Asea	50.00
1 Mueble para la oficina forrado en fórmica	100.00	3 Puertas de 9 1/2 x 4' con todos los accesorios para los tres (3) cuartos fríos grandes O'Brian	2,040.1
1 Camión L. H. C. Refrigerado año 1969 serie 614501H 6777590	5,000.00	2 Extractores de aire de pared "Torrington" (220-800)	552.00
		1 Lavadora y Secadora usada	285.00
		2 Transportadores chicos de 4' "Conveyor" 448V	580.03
		2 Mesas de metal usadas	150.00
		1 Máquina empacadora MW-86	200.00
		3 Carritos con bandejas inclinadas	200.00
		1 Transportador de ocho (8) pulgadas "Conveyor" 896V	400.00
		1 Carro TOYOTA MARK Segundo de 1970	500.00
		1 Calculadora electrónica Victor-1900 (19-4461S)	75.00
		1 Caja metálica de caja menuda	10.00
		1 Credenza para secretarias de 47"	20.00

30 Armarios metálicos chicos para uso de los empleados	250.00
1 Fuente de agua Oasis OCP-3	100.00
1 Unidad de doble Cassette WANG 629	2,434.7
1 Equipo completo comunicación interna Feurwer Notruf D (607-37)	1,200.00
1 Conector en T para la computadora	37.50
1 Máquina registradora usada No. 0389	150.00
1 Caja registradora de 3 totales	300.00
1 Mesita para máquina de escribir	12.00
1 Archivadora legal de dos gavetas	20.00
1 Máquina fotocopidora 3M modelo 107 Serie 516140	200.00
1 Bandeja para cuentas	20.00
1 Escritorio juvenil 24 x 48	35.00
1 Armario metálico para la oficina de ventas	60.00
1 Reloj de control de asistencia y Casillero Amano 7805	200.00
1 Computadora electrónica marca WANG por un valor de Serie 600	5,000.00
19 Track switches	211.51
3 Carros para transporte de carnes	
J.B. Dove SC-2	125.00
1 Máquina atrapadora de Moscas	20.00
1 Engrapadora modelo EHT-64	200.00
1 Motor eléctrico HP-230V3 Fas	105.20
Fridlin, S.A.	110.00
1 Motor trifásico usado	
1 Mesa y una llave para la máquina moladora	10.00
1 Motor para aire acondicionado 854459	20.00
1 Lámpara de seguridad LIFE S VER 2-75	40.00
1 Lavadora y secadora automática	125.00
1 Motor de refrigeración usado de 1/6 AP	10.00
105 Varillas de hierro para hornear	50.00
1 Medidor de continuidad E 2	15.60
1 Limpiador marca "Malsbörny Stean"	450.00
Clenauer con manguera No. 100	55.00
1 Malla para proteger un compresor	
1 Plataforma para descargar la carne, (dos) 2 carros con rueda, un carro sin rueda, todo esto en hierro y una tina galvanizada	100.00
2 Burros para el cuarto frío	100.00
1 Válvula de gas, y dos (2) relevadores para llamas de gas RA890F1288	100.00
1 Máquina Jel-Amatic para el aseo de la planta Modelo 1AM-NOW-64A, Serie 773	100.00
2 Bancos de hierro por	25.00
14 Puertas de hierro para el cuarto frío ubicadas en la entrada	175.00
2 Burros para salchichas	40.00
1 Amperímetro de tenazas BT1100	28.00
1 Horno marca "Bastra" a gas	
255 x 132 x 153	3,000.00
1 Unidad condensadora a (300) sin motor pero con poleas y control de presión No. 73J-8764 con juegos de empaques número (355) y válvulas PLT-64-A y GC-1163	400.00
1 Dunham-Bush Nd-120 Coil Completo	200.00
1 "Mince Master" Modelo FD2/48HP Camara de 75MM con Tolva y cuerno de descarga 60/80 equipado con arrancador 220 voltios, 60 ciclos, mecanismo de rotadura, regulador de presión y accesorios incluyendo suplemento para conexión directa de Mince Master a la embutidora	6,000.00
1 "Vemag" (Embutidor y Linker) tres mil (300S) completo con motores de arranque y conexiones eléctricas.	
Servirá de base para la subasta la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES BALBOAS (373,173.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.	
Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base	

del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieron hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por su suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

La Secretaria, Aiguacil Ejecutor

(Fdo.) Gladys de Grosso

L88985

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 159

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentada demanda especial de presunción de Muerte, propuesta por la señora Cecilia Stout de Ruiz o Eneida Cecilia Stout de Ruiz, en su condición de madre, y por medio de su apoderado judicial, el Licdo. Elías Morón A., a fin de que por sentencia firme de este tribunal, se declare la Presunción de Muerte de la señorita MAGALLY ENEIDA RUIZ STOUT.

Por tanto se ordena la publicación de este edicto por un término de tres meses, con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticias del presunto muerto las comuniquen a este Tribunal.

Panamá, 12 de agosto de 1975.

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado--(fdo) Guillermo Morón A. Srío.

L73532

(3a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 158

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentada demanda especial de Presunción de Muerte, propuesta por la señora Carina Fernández Díaz de Fula, en su condición de esposa, y por medio de su apoderado judicial, el Licdo. Elías Morón A., a fin de que por sentencia firme de este Tribunal, se declare la Presunción de Muerte del señor CARLOS ENRIQUE FULA RODRIGUEZ.

Por tanto se ordena la publicación de este edicto por un término de tres meses, con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticias del presunto muerto las comuniquen a este Tribunal.

Panamá, 12 de agosto de 1975

(fdo) Juan S. Alvarado--(fdo) Guillermo Morón A. Srío.

L73531

(3a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 162

El suscrito Juez Tercero del Circuitode Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentada la demanda especial de presunción de Muerte, propuesto por Clementina Díaz en su condición de madre, y por medio de apoderado judicial el Lcdo. Elías Morón A., a fin de que por sentencia firme de este tribunal se declare la Presunción de Muerte de la señorita CARMEN DIAZ.

Por tanto se ordena la publicación de este edicto por un término de tres meses, con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial, para que dentro del término anterior comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticia del presunto muerto la comunique a este tribunal.

Panamá, 14 de agosto de 1975

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.--(fdo) Guillermo Morón A. Srio.

L.73533

(5a. publicación)

AVISO DE REMATE

GLORIA HERRERA O., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra la sociedad denominada FLORESCARMEN, S.A., cuyo Presidente y Representante legal es la señora CARMEN CECILIA ARJONA DE VASQUEZ, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra la sociedad denominada FLORESCARMEN, S.A., se ha señalado el día seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), para que tenga lugar el Remate de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

- a) Finca No. 6773, inscrita al Folio 404, del Tomo 689, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, consiste en un lote de terreno formado con los lotes 205, 210 y parte del 207, que formó parte de la finca denominada La Floresta, situada en El Valle, Jurisdicción del Distrito de Antón, Provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, mide 99 metros y limita con propiedad de Amable Lombardo de Pinilla; Sur, limita con calle en terreno de finca de José Angel Noriega Coronado y mide 99 metros; Este, mide 35 metros y limita con calle en terreno de la finca La Floresta de Noriega Coronado; y, por el Oeste 35 metros y limita con lote 205 segregado anteriormente. SUPERFICIE: 3,465 metros cuadrados. El avalúo es de B/8.662,50.
- b) Finca No. 7625, inscrita al Folio 118, del Tomo 842, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Consiste en un lote de terreno que comprende los lotes 215 y 217 que formaron parte de la finca 2908, situada en la Jurisdicción del Valle, Distrito de Antón, Prov. de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, mide 60 metros y limita con calle dentro de la finca La Floresta; Sur, mide 60 metros y limita con resto de la finca de la cual se segrega. SUPERFICIE: 3,600 metros cuadrados. El avalúo es de B/9.000,00. Servirá de base para el Remate la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO BALBOAS CON TREINTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/11.318,39), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Podrán hacerse posturas individuales de cada finca, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) del avalúo indicado para cada finca. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente

en la Secretaría del Tribunal el cinco por (5%) ciento de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las doce y treinta (12:30 p.m.), del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes al mejor postor. Se advierte que si el día que se señala para el Remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho Público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de Nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se Remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente Edicto de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy trece (13) de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

LA SECRETARIA, en funciones de Alguacil Ejecutora
GLORIA HERRERA O.

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero del Circuitode Los Santos, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra el señor GLORIO FRIAS FRIAS, se ha señalado el día treinta -30- de octubre de mil novecientos setenta y cinco -1975-, para que dentro de las horas legales se venda en pública subasta los bienes que a continuación se describen:

"Un lote de ganado vacuno, hembras y machos que hacen un total de veintidós -22- reses, valoradas por Peritos en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/2.890,00); y también de los derechos posesorios que posee el demandado GLORIO FRIAS FRIAS, sobre veintiocho -28- hectáreas de un terreno ubicado en El Meso, Corregimiento de Valterrico, Distrito de Las Tablas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Dimas González; Sur camino de El Guayabo al Meso; Este, Zoila Espino y Agustín Elías Cano; y Oeste, Fidel Frías".

Servirá de base para el remate la suma de SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/7.500,00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin

necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.-

"ARTICULO: 1259, reformado por la Ley 12 de 1964: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.-

Viciado una vez el remate por incumplimiento del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá a los bienes del ejecutado con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".-

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco -25- de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-

Dora B. de Cedeño
Secretaría del Juzgado Primero del Circuito
en funciones de Alguacil Ejecutor.-

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por PACIFIC ATLANTIC BANK contra CURIN S.A., se ha señalado el día treinta -30- de octubre de mil novecientos setenta y cinco -1975- para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"Finca No. 9,009, inscrita al folio 400, tomo 281, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno y casa en él construida ubicada en la Provincia de Panamá, en la Exposición, distrito como Lote No. 458, Superficie: 300 metros cuadrados, Linderos: Norte: Lote No. 471; Sur: Calle 31 Este; Este: Lote No. 459; Oeste Lote 475".

Servirá de base para la subasta la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON OCHO CENTESIMOS (B/. 88,428.08) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
(Fdo.) Gladys de Grosso

L-91554
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DE JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Valores S.A. y en contra de Rosa Elvira Torres de Rodríguez, se señala el día 31 de octubre de 1975, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada:

"Finca No. 36,166 inscrita al folio 2, del tomo 910 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno marcado con el No. setenta y cinco-treinta y cuatro, situado en el lugar llamado Parque Leñavire (digo: Corregimiento de Rfo Abajo, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, la calle U, Sur, el lote setenta y cinco catorce; Este, el lote setenta y cinco-treinta y cinco; y por el Oeste, el lote setenta y cinco-treinta y tres. MEDIDAS: Norte, doce metros cincuenta centímetros; Sur, doce metros cincuenta centímetros; Este cuarenta metros y Oeste, cuarenta metros. SUPERFICIE: Quinientos metros cuadrados. Valor Registrado: Mil cuatrocientos sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos. Que sobre esta finca pesan las restricciones de ley. Y dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Valores S.A. por la suma de cinco mil balboas".

Servirá de base del remate la suma de B/. 3,787.50 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco (5%) ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto se fija el presente edicto Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación. Panamá, 10 de octubre de 1975.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario del Juzgado Tercero del Circuito
en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-91582
(Única Publicación)

RESUELTO No. 0019-75 EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

A. Que el día 24 de febrero de 1975, se celebró el Concurso de Precios No. 18-75, por Unidades Monocanales, los cuales fueron declarados desiertos los renglones 3 y 4 por no haberse recibido oferta.

B. Que con posterioridad, mediante la Solicitud de Precios No. 472, se recibieron propuestas de:

Electrónica Comercial, S. A., por un total de B/. 42,858.01 y Sistelcom, S. A., ofrece alternativas por un total de:

Renglón 1 B/. 270,077.50,

Renglón 2 B/. 52,108.75 Total B/. 322,186.25

C. Que de acuerdo a evaluación efectuada por la Gerencia de Micro Ondas recomienda se adjudique lo solicitado

en los renglones 3 y 4 del Concurso de Precios N: 18-75, Solicitud de Precios No. 472, a la firma Electrónica Comercial S. A. por un total de B/42,558.01, por considerarlo como la oferta más conveniente para la Institución.

CH. Que de acuerdo con el literal 3, del artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, corresponde a la Gerencia General hacer adjudicaciones mayores de B/25,000.00.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de Compras y Proveeduría para que firme las órdenes de compra y documentos respectivos, para comprar lo solicitado en los renglones 3 y 4 del Concurso de Precios No. 18-75, Solicitud de Precios No. 472, por un total de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho balboas con 01/1 (B.42,858.01), por considerarlo como la oferta más conveniente para la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por edicto a los interesados para los efectos del artículo 20 de la Ley 33 de 1946.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Tte. Cnel. Manuel J. Araúz
Gerente General
Panamá, Martes, 7 de Octubre de 1975

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veintisiete-27- de noviembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del vehículo embargado en el juicio ejecutivo seguido por JULIO A. CANDANEDO contra RAUL HERMIDA CAFARO y que se describe así:

AUTOMOVIL marca "Ford Escape", celeste, con placa de circulación No. P-402901; con tapicería en buen estado; cuatro llantas en buen estado y una lisa; sin los dos espejos retrovisores; con golpes en el guardafango y puerta delanteros, lado izquierdo; sin las parrillas de las maniguetas de las puertas delanteras; luces en buen estado; hidromático; de cuatro cilindros, motor No. 711M6015A.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de quinientos balboas (B/500.00) siendo posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte, que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 30 de septiembre de 1975

(Fdo) Felix A. Morales
Secretario

L91534
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El suscrito Abogado Regional en funciones de Alguacil Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que
EDITORIA RENOVACION S.A.

le sigue al Banco de Desarrollo Agropecuario, al señor LORENZO MORALES ARAUZ, se ha señalado el día once -11- de diciembre de mil novecientos setenta y cinco -1975- para que entre las -8- ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación de los bienes que a continuación se describen:

"4 vacas, raza de orfa pardo suizo con un valor estimado de B/200.00 cada una; 2 novillas de orfa, pardo suizo, con valor estimado de B/150.00 cada una; Los derechos posesorios sobre una finca, ubicada en San Vicente, Distrito de Bugaba, de propiedad del señor LORENZO MORALES ARAUZ, con una superficie aproximada de 10 hectáreas, con los siguientes linderos:

NORTE: Rto Guigala y Secundino Samudio G.

SUR: Guillermo de la Torre.

ESTE: Rto Guigala.

OESTE: Emilio y Román Branda.

A este lote tomando en consideración que no se encuentra titulado se le ha dado un valor por hectárea de B/500.00.

Dentro de la finca existe como mejora, una casa de zinc con piso de cemento, con una área de construcción aproximada de 20 pies por 30, incluyendo un portal de 6 pies por todo el frente. La casa está dividida en 3 cuartos con divisiones de madera y una cocina anexa. A este bien se le asignó un valor de B/1,000.00".

Servirá de base para el remate decretado la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/6,000.00) para el lote y sus mejoras, y MIL CIENTO Balboas (B/1,100.00) para la totalidad de las reses, o sea el valor estimado mediante dictamen pericial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades. Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente, en la Secretaría de la Gerencia Regional del Banco de Desarrollo Agropecuario, en Chiriquí el cinco por ciento (5%) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado pues de esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las pujas y las repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugares públicos de la Secretaría de este despacho hoy veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

Licdo. GUILLERMO MOSQUERA P.
Alguacil Mayor

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente OLIVA ROSA GARCIA PAEZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MIGUEL MARIO PACHECOC., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, siete (7) de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito.

L91514
(única publicación)
EDITORIA RENOVACION S.A.

(Fdo.) ELITZA A. C. DE MORENO
Secretaria.